REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

164 Piura, 15 JUN 2018

VISTOS:

La Carta N° 011-2018/-L.A.V.G./SUPERVISOR DE OBRAS (HRC. 21961) del 17.MAY.2018, Informe N° 1414-2018/GRP-440310 del 12.JUN.2018, Memorando N° 581-2018/GRP-440300 del 13.JUN.2018, Informe N° 52-2018/GRP-440320-QJGY del 14.JUN.2018, Informe N° 602-2018/GRP-440320 del 14.JUN.2018, relacionados con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA": META: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMON CASTILLA Y TUPAC AMARU" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2098314 (CODIGO SNIP Nº 120455).**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27.DIC.2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa BRAN INGENIEROS S.A.C., suscribieron el Contrato N° 111-2017-GR, para la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA": META: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMON CASTILLA Y TUPAC AMARU" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2098314 (CODIGO SNIP Nº 120455)**, bajo el sistema de contratación: A Precios Unitarios, por el monto de S/ 2'815,600.09 y plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 144-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 08.MAY.2018, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 por 10 días calendario, en la ejecución de Obra signada con Código de Proyecto N° 2098314 (Código SNIP Nº 120455), por la demora en la puesta en funcionamiento del sistema de desagüe por parte de la Municipalidad Distrital de El Tallán. Trasladándose la fecha de término de plazo contractual al 08.JUN.2018;

Que, mediante Carta N° 011-2018/-L.A.V.G./SUPERVISOR DE OBRAS (HRC. 21961) del 17.MAY.2018 el Ing. Luis Alberto Valdez Girón, Supervisor de Obra, alcanza a la Dirección de obras los calendarios (presentados por el Contratista a través de la Carta N° 024-BRANSAC-2018 PS de fecha 15.MAY.2018) otorgando conformidad y recomendando continuar con el tramite respectivo, ello en cumplimiento del artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional Nº 144-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI;

Que, mediante Informe N° 1414-2018/GRP-440310 del 12.JUN.2018, la Dirección de Obras, remite a la Dirección General de Construcción, los calendarios y contando con la conformidad del Ing. Luis Alberto Valdez Girón, Supervisor de Obra, recomienda continuar el trámite de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo Nº 01, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 581-2018/GRP-440300 del 13.JUN.2018, la Dirección General de Construcción, remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomendando continuar con el trámite correspondiente de aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo N° 01;

Que, con Informe N° 52-2018/GRP-440320-QJGY del 14.JUN.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, de acuerdo a lo informado por el Supervisor de Obra, la Dirección de Obras y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción; por lo que, en atención a lo estipulado en el numeral 170.6 del artículo 170° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe emitir, el acto administrativo aprobando el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo Nº 01, en la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA": META: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMON CASTILLA Y TUPAC AMARU" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2098314 (CODIGO SNIP Nº 120455)**, siendo la fecha de inicio el 01.MAR.2018 y la fecha de término de ejecución contractual el 08.JUN.2018;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

164 Piura, 15 JUN 2018

Que, con Informe N° 602-2018/GRP-440320 del 14.JUN.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, recomendando aprobar los calendarios presentados;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo Nº 01, en la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA": META: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMON CASTILLA Y TUPAC AMARU" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2098314 (CODIGO SNIP Nº 120455),** siendo la fecha de inicio el 01.MAR.2018 y la fecha de término de ejecución contractual el 08.JUN.2018.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al Contratista: empresa BRAN INGENIEROS S.A.C., en su domicilio legal sito en Calle Arequipa N° 642 3er Piso, Oficina 05, Edificio Plaza Fuerte, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al Supervisor de Obra: Ing. Luis Alberto Valdez Girón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL